

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA PARA LA COMPAÑÍA ESPECIAL DE COMANDOS N° 33 DE LA 33ª BRIGADA DE INFANTERÍA AF-2026.**

<b>UNIDAD OPERATIVA</b>	U/O 0875 33ª Brigada de Infantería
<b>N° CCMN</b>	N° 5081
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos Ordinarios
<b>META CLASIFICADOR DE GASTO</b>	2.3.1.15.3.2: de cocina, comedor y cafetería
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	Especificaciones técnicas para la adquisición de utensilios de cocina, comedor y cafetería para La Compañía Especial de Comandos N° 33 de la 33ª Brigada de Infantería

**1. ÁREA USUARIA**

Compañía Comando y Servicio N° 33 de la 33ª Brigada de Infantería

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de utensilios de cocina, comedor y cafetería, destinados a implementar y optimizar las actividades de preparación, distribución y consumo de alimentos del personal militar de la Compañía Especial de Comandos N° 33 de la 33ª Brigada de Infantería.

**3. DESCRIPCION DE LOS BIENES**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	14	UU	SARTEN DE ACERO INOXIDABLE DE 60 CM
2	40	UU	CUCHARON DE ALUMINIO 250 ML APROX
3	6	UU	CUCHARON DE ALUMINIO 1 L APROX
4	20	UU	ESPATULA DE ALUMINIO TAMAÑO MEDIANO PARA COCINA
5	43	UU	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE N° 25
6	35	UU	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE MESA
7	40	UU	JUEGO DE CUCHILLOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE X 14 PIEZAS
8	56	UU	TRINCHE DE ACERO INOXIDABLE 30 CM
09	68	UU	EXPRIMIDOR DE LIMON DE ALUMINIO
10	40	UU	RALLADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE 4 LADOS 11 CM X 14 CM
11	60	UU	JARRA DE VIDRIO 2 L
12	30	UU	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 50 L
13	61	UU	CUCHARITA DE ACERO INOXIDABLE PARA TE

**4. CARATERISTICAS TÉCNICAS Y CONDICIÓN**

**1. SARTEN DE ACERO INOXIDABLE DE 60 CM**

- Acero inoxidable grado alimenticio (AISI 304)
- Resistente a la corrosión, altas temperaturas y uso intensivo
- Diámetro superior: 60 cm
- Diámetro de base: aprox. 54 cm

*5716 INI*  
*5716 C*  
*18*

- Altura: 15 – 16 cm
- Espesor del fondo: 1.0 mm (10/10 mm)
- Alta resistencia a deformaciones por calor
- Forma: Redonda
- Superficie interior: Lisa, fácil de limpiar
- Bordes reforzados
- Incluye asas laterales metálicas para manipulación segura
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación



Imagen referencial

## 2. CUCHARON DE ALUMINIO 250 ml APROX

- Capacidad de 250 ml (aprox. 8.5 oz))
- Diámetro del recipiente: 8 a 10 cm (aprox.)
- Profundidad: 8 a 12 cm (aprox.)
- Longitud total (incluido mango): 30 a 45 cm (aprox.)
- Superficie lisa y pulida
- Bordes redondeados para evitar accidentes
- Libre de rebabas o imperfecciones
- Mango de aluminio o con recubrimiento térmico
- Diseño ergonómico
- Con orificio para colgar
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación



Imagen referencial

## 3. CUCHARON DE ALUMINIO 1 L APROX

- Capacidad de 1 litro (±10% de tolerancia)
- Diámetro del recipiente: 14 a 18 cm (aprox.)

*S. BODERO C.  
51212 INT*

- Profundidad: 8 a 12 cm (aprox.)
- Longitud total (incluido mango): 30 a 45 cm (aprox.)
- Superficie lisa y pulida
- Bordes redondeados para evitar accidentes
- Libre de rebabas o imperfecciones
- Mango de aluminio o con recubrimiento térmico
- Diseño ergonómico
- Con orificio para colgar
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación

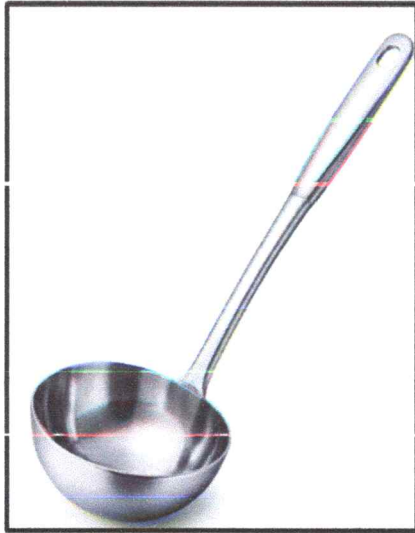


Imagen referencial

#### 4. ESPATULA DE ALUMINIO TAMAÑO MEDIANO PARA COCINA

- Tamaño mediano
- Longitud total: 25 a 35 cm (aprox.)
- Ancho de la pala: 6 a 10 cm (aprox.)
- Largo de la pala: 8 a 12 cm (aprox.)
- Pala plana o ligeramente curvada
- Bordes redondeados para mayor seguridad
- Estructura firme que permita manipular alimentos con facilidad
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación



Imagen referencial

*S. Robero C.  
STRE ZNT*

## 5. ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE N° 25

- Material de acero inoxidable de grado alimenticio (tipo 201, 304 o equivalente), resistente a la corrosión y apto para contacto con alimentos.
- Tamaño N° 25 (tamaño estándar referencial en utensilios de cocina industrial)
- Diámetro de la cabeza: 16 a 18 cm (aprox.)
- Longitud total: 30 a 45 cm (aprox.)
- Profundidad de la cabeza: 4 a 5 cm (aprox.)
- de acero inoxidable o con recubrimiento térmico
- Diseño ergonómico y resistente
- Con orificio para colgar
- Acabado de superficie lisa, pulida o satinada
- Libre de rebabas, fisuras o imperfecciones
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación

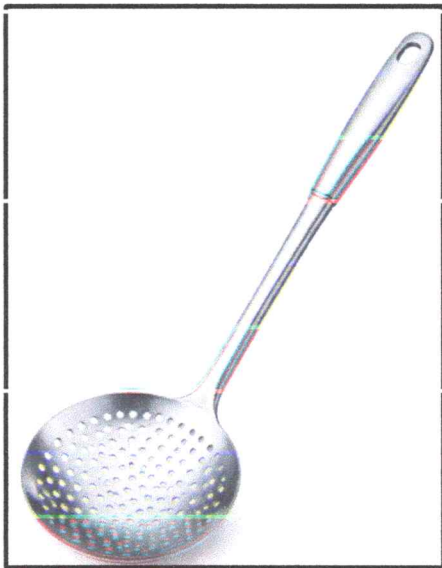


Imagen referencial

## 6. CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE MESA

- Material de acero inoxidable de grado alimenticio (tipo 201, 304 o equivalente), resistente a la corrosión y apto para contacto con alimentos.
- Material: Acero inoxidable (resistente a la corrosión)
- Tipo: Cuchillo de mesa
- Hoja: Lisa o ligeramente dentada
- Mango: Acero inoxidable o combinado (acero + plástico)
- Longitud aproximada: 20 a 23 cm
- Uso: Corte de alimentos blandos y semi-duros
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación

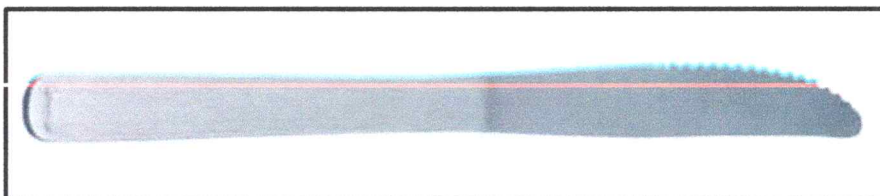


imagen referencial

## 7. JUEGO DE CUCHILLOS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE X 14 PIEZAS

- Material de acero inoxidable de grado alimenticio (tipo 201, 304 o equivalente), resistente a la corrosión y apto para contacto con alimentos.

S. Babero C.  
SITE INT.



- Propiedades: Ligero, resistente a la corrosión y de larga durabilidad
- Longitud total: 20 – 22 cm
- Diámetro de la cavidad: 6 – 8 cm
- Peso: 200 – 400 g (aprox.)
- Sistema de presión manual tipo palanca
- Diseño ergonómico para fácil agarre
- Cavidad con orificios para filtrado de semillas
- Alta eficiencia en la extracción de jugo
- Superficie lisa, higiénica y fácil de limpiar
- Resistente al uso continuo
- Extracción de jugo de limón y otros cítricos
- Uso en cocina doméstica, restaurantes y comedores institucionales
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación

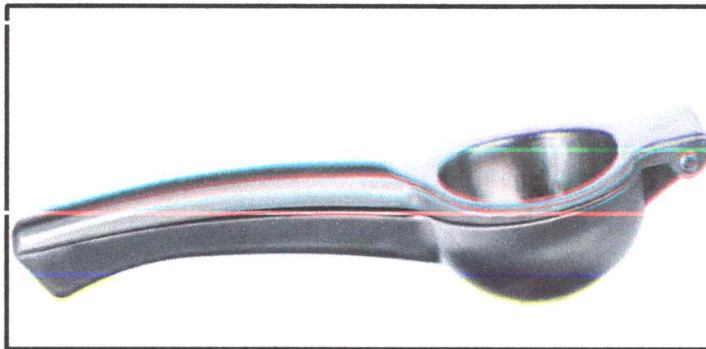


Imagen referencial

#### 10. RALLADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE 4 LADOS 11 CM X 14 CM

- Cuerpo: Acero inoxidable de alta calidad (tipo 430 o similar)
- Base: Opcional con recubrimiento antideslizante (goma o silicona)
- Mango: Acero inoxidable o plástico ergonómico resistente
- Altura: 14 cm
- Ancho: 11 cm
- Profundidad: Aproximadamente 8 – 10 cm
- Espesor del acero: 0.3 mm aprox.
- Tipo: Rallador tipo caja (4 caras)
- Forma: Prismática rectangular
- Estructura: Compacta, ligera y estable
- Cara 1: Rallado fino (queso, cítricos)
- Cara 2: Rallado medio
- Cara 3: Rallado grueso (verduras, frutas)
- Cara 4: Rebanado o corte tipo lámina
- Aproximadamente: 150 g – 250 g
- Color acero inoxidable (acabado pulido o satinado)
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación



Imagen referencial

*S. Roblero C.  
SYTE INT.*

## 11. JARRA DE VIDRIO 2 L

- Cuerpo: Vidrio transparente (templado o borosilicato)
- Tapa (opcional): Plástico, acero inoxidable o bambú
- Libre de plomo y apto para contacto con alimentos
- Capacidad nominal: 2 litros (2000 ml)
- Altura: 23 – 25 cm
- Diámetro base: 12 – 14 cm
- Diámetro de boca: 9 – 11 cm
- Tipo: Jarra con asa ergonómica
- Forma: Cilíndrica o ligeramente cónica
- Con pico vertedor para facilitar el servido
- Diseño transparente para visualización del contenido
- Alta resistencia térmica (según tipo de vidrio)
- Rango referencial: -20 °C a 150 °C (borosilicato)
- Resistente a impactos moderados
- No absorbe olores ni sabores
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación

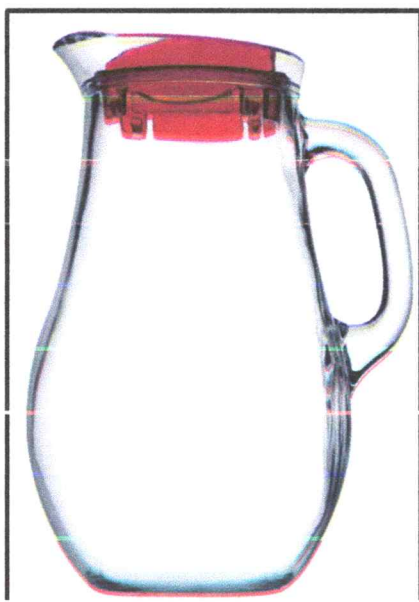


Imagen referencial

## 12. OLLA DE ACERO INOXIDABLE 50 L

- 50 litros ( $\pm 5\%$  de tolerancia)
- Cuerpo: Acero inoxidable grado alimenticio (AISI 304 recomendado)
- Espesor mínimo: 0.8 mm a 1.2 mm
- Acabado: Pulido sanitario, resistente a la corrosión
- Diámetro: 45 cm a 55 cm
- Altura: 35 cm a 45 cm
- Fondo encapsulado o reforzado (triple capa opcional: acero inoxidable + aluminio + acero)
- Apto para distribución uniforme del calor
- Dos asas laterales ergonómicas

S. BODERO C.  
S. T. T. E. I. N. T.

- Fabricadas en acero inoxidable
- Remachadas o soldadas con alta resistencia
- Incluye tapa del mismo material (acero inoxidable)
- Ajuste adecuado para conservar temperatura
- Resistente a altas temperaturas
- No altera el sabor ni olor de los alimentos
- Fácil limpieza y mantenimiento
- Alta durabilidad y resistencia a la corrosión
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación

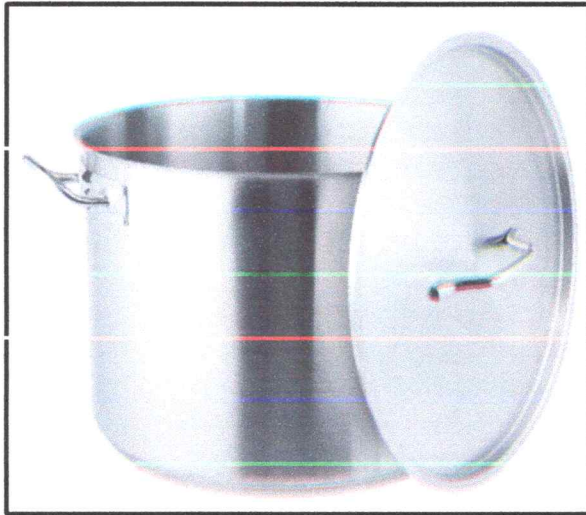


Imagen referencial

### 13. CUCHARITA DE ACERO INOXIDABLE PARA TE

- limpieza y mantenimiento
- Acero inoxidable grado alimenticio (AISI 304 recomendado)
- Resistente a la corrosión y al desgaste
- Longitud total: 12 cm a 15 cm
- Ancho de la pala: 2.5 cm a 3.5 cm
- 1.5 mm a 2.5 mm (aprox.)
- Pulido tipo espejo o satinado
- Bordes lisos y redondeados para seguridad del usuario
- Forma ergonómica
- Pala ovalada o ligeramente alargada
- Mango resistente, sin deformaciones
- Garantía Mínimo 6 meses contra defectos de fabricación

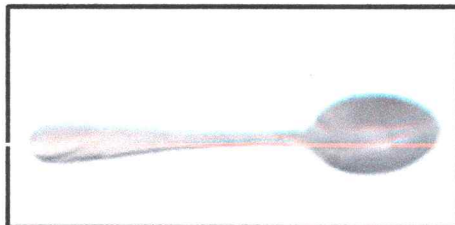


Imagen referencial

### 5. GARANTIA COMERCIAL

La empresa adjudicada (proveedor) es responsable de garantizar la entrega de los insumos en buen estado, de buena calidad y de acuerdo al requerimiento solicitado, en caso de insumos en mal estado (dañados, rotos o con fecha de vencimiento caducada) tendrá 15 días para hacer las reposiciones de dichos insumos a la Sección de Abastecimiento de la 33ª Brigada de Infantería.

*S. Solaro C.  
S.T.E. I.W.T.*

## 6. REQUISITOS EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Ser persona natural y/o jurídica
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de bienes.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado
- Contar código Interbancario (CCI).
- Dedicarse a la actividad económica de adquisición utensilios de cocina, comedor y cafetería

## 7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**7.1 Lugar:** el proveedor realizará el internamiento en su totalidad según la cantidad establecida por la orden de compra, al almacén general de la 33ª Brigada de Infantería.

**7.2 Plazo:** el plazo máximo de entrega de los insumos serán en 7 días calendarios, indicando el inicio del plazo de la prestación, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.

## 8. CONFORMIDAD DEL BIEN

Acta de recepción y conformidad de la adquisición realizada por la Compañía Comando y Servicio N° 33 de la 33ª Brigada de Infantería.

Dicha conformidad se otorgará con un acta en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable por la Sección de Abastecimiento de la 33ª Brigada de Infantería.

## 9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable deberá ser presentado a través de la mesa de partes virtual (el horario es las 24 horas, es preciso señalar que la documentación que ingresa por la mesa de partes virtual después de las 16:30 horas será derivada al día siguiente hábil) y/o presencial (en el horario de 0830 a 16:30 horas) de la Unidad o Dependencia dirigida a la 33ª Brigada de Infantería.

## 10. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación a favor del contratista, en un solo pago posterior a la entrega de los bienes, y conformidad por el área usuaria, el contratista debe contar con la siguiente documentación:

## 11. PENALIDADES APLICABLES

### 11.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:

  
Sr. Rodrigo C.  
Sr. C. INT.

b. 1) Para bienes, servicios Y consultorías: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## **12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Ejército del Perú. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## **13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 3 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Unidad o Dependencia.

## **14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo caso existan controversias pendientes a resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio incentivo legal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia, con la finalidad de obtener alguna

  
S. Bedo C.  
SYTE AVT.

ventaja indebida o beneficio ilícito. En esta línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Ejército del Perú- Unidad o Dependencia.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Ejército del Perú – Unidad o Dependencia el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior de produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **16. SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIA**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

#### **17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a guardar la reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo. El Ejército del Perú – Unidad o Dependencia está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.



0-12744900-B+  
STTE INT  
SSTT INT DE LA 33ª BRIG INF